

---

# Premio Bienal

dotado con  
12.000 Euros

---



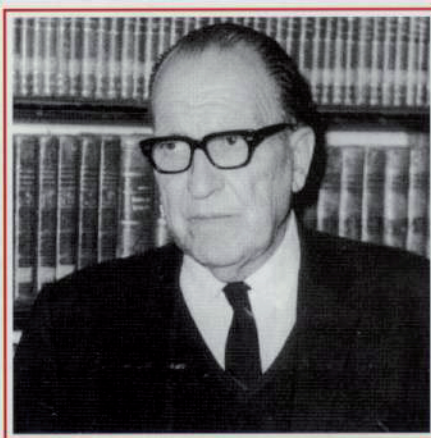
Gobierno  
de Canarias



FUNDACIÓN DE ENSEÑANZA  
SUPERIOR A DISTANCIA



SEMINARIO DE HUMANIDADES  
"MILLARES CARLO"  
DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED



# VIII

## PREMIO INTERNACIONAL

---

Agustín  
Millares  
Carlo

---

de  
Investigación  
en Humanidades

2009

Las Palmas de Gran Canaria  
ESPAÑA

# BASES

**C**on el patrocinio del Gobierno de Canarias, la Fundación de Enseñanza Superior a Distancia, a través del Seminario de Humanidades "Millares Carlo", del Centro Asociado de la UNED de Las Palmas de Gran Canaria, realiza la octava convocatoria del Premio "Agustín Millares Carlo", con carácter bienal y con una dotación de doce mil Euros (12.000 Euros), para trabajos de investigación en el campo de las Humanidades.

**1** El contenido de los trabajos que concurren tendrá como tema el campo de las Humanidades, preferentemente en aquellas ramas a las que dedicó su labor Millares Carlo.

**2** Las monografías se presentarán bajo seudónimo, acompañadas de las correspondientes plicas con los datos del autor. Han de ser inéditas en su conjunto, aunque sí se admite que se hayan realizado publicaciones parciales del contenido de las mismas. Igualmente, y como tales monografías presentadas al Premio objeto de esta convocatoria, no pueden haber sido premiadas en otros concursos.

**3** Las obras se presentarán por cuadruplicado escritas en español, a máquina, a doble espacio, debidamente cosidas o encuadernadas, foliadas, escritas por una sola cara y deberán tener una extensión máxima de 500 folios DIN A/4.

**4** Los trabajos se remitirán a la Secretaría de la Fundación, c/ Luis Doreste Silva, 101, C.P. 35004 - Las Palmas de Gran Canaria, Islas Canarias, España con la indicación: "Optante al Premio Agustín Millares Carlo".

**5** El plazo de admisión de originales finalizará el 15 de octubre de 2009.

**6**

El Jurado formado por cuatro personalidades de reconocido prestigio, será nombrado por el Presidente del Gobierno de Canarias; dos miembros, a propuesta de la Fundación. Los miembros del Jurado elegirán, entre uno de ellos, un Presidente, a quien corresponderá dirigir las deliberaciones y dirimir con su voto los empates.

**7**

La Dirección de trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del Jurado.

**8**

El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta pudiendo declarar el premio desierto si, a juicio del mismo, no concurren en los trabajos presentados méritos suficientes para su otorgamiento; en ningún caso el Premio dotado con 12.000 euros podrá ser compartido.

**9**

El fallo del Jurado se hará público durante el mes de diciembre de 2009.

**10**

Las decisiones del Jurado son inapelables, debiendo éste exponer los motivos y méritos para la concesión del Premio.

**11**

La Fundación, con el patrocinio del Gobierno de Canarias, realizará la edición y difusión de la monografía premiada, sin ánimo alguno de lucro. Para agilizar la publicación, el autor premiado deberá entregar en la Secretaría de la Fundación una copia del trabajo en soporte informático. El Jurado podrá otorgar un accésit que premiará el trabajo con su edición, previa la autorización del autor.

**12**

La participación en este Premio implica la total aceptación de las presentes bases.